

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 56 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Henry Coaguila Paredes, contra la empresa "Arquitectura Modular Bioclimática, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha practicado liquidación de intereses de fecha 1 de diciembre de 2009 del siguiente tenor literal:

Liquidación de intereses

Que practica la secretaria judicial que suscribe en las presentes actuaciones tramitadas con el número 1.162 de 2008, ejecución número 56 de 2009, a instancias de don Henry Coaguila Paredes, contra "Arquitectura Modular Bioclimática, Sociedad Limitada".

Principal: 10.940,98 euros.

Inicio: 18 de diciembre de 2008.

Final: 21 de noviembre de 2009.

Interés: 7,5 por 100 y 6 por 100.

Suma total: 654,20 euros.

Importa la presente liquidación de intereses la suma total de 654,20 euros salvo error u omisión.

Dese traslado de esta diligencia a las partes por plazo común de diez días, advirtiéndose de la posibilidad de impugnarla dentro del citado plazo de diez días.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Arquitectura Modular Bioclimática, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de diciembre de 2009.— La secretaria judicial (firmado).

(03/41.629/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 101 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Boris Alexander Morales Ledesma, contra las empresas "Alfer Seguridad y Control, Sociedad Limitada", y "Honeywell, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente acta de conciliación:

Acta de conciliación

En Madrid, a 26 de noviembre de 2009.— Ante la ilustrísima señora doña María del

Carmen Camargo Sánchez, magistrada-juez de este Juzgado de lo social número 12, con asistencia de mí, la secretaria judicial, doña Montserrat Torrente Muñoz, constituidas a los efectos de celebrar el acto de conciliación.

Comparecen: como demandante, don Boris Alexander Morales Ledesma, con permiso de residencia número X-58277107-B, asistido del letrado don Pedro Fered Martínez, número de colegiado 15.857; como demandadas, "Alfer Seguridad y Control, Sociedad Limitada", que no comparece, pese a esta citada en legal forma por BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y "Honeywell, Sociedad Limitada", representada por don Iván Castellano Castresana, colegiado número 83.375, con poder que exhibe y retira, otorgado en Madrid el día 6 de noviembre de 2008 ante el notario don Andrés Domínguez Nafría con número de protocolo 3.870.

Exhortadas las partes por la magistrada-juez para que lleguen a una avenencia, advirtiendo a estas de los derechos y obligaciones que pudieran corresponderles y sin prejuzgar el contenido de la eventual sentencia, se consigue un acuerdo en los siguientes términos:

"Honeywell, Sociedad Limitada", ofrece por todos los conceptos de la demanda la cantidad neta de 2.648,73 euros, que se abonarán en el plazo de setenta y dos horas, mediante transferencia al "Banco Santander", cuenta número 0049/1182/31/2990210076.

El trabajador acepta y declara recibir todos la cuantías pendientes de pago por "Honeywell, Sociedad Limitada", derivadas de la responsabilidad solidaria de la codemandada "Alfer Seguridad y Control, Sociedad Limitada", declarándose saldado y finiquitado respecto a "Honeywell, Sociedad Limitada", se refiere.

Su señoría aprueba el acuerdo obtenido por las partes, ordenando se proceda seguidamente al cierre y archivo de las presentes actuaciones. Con lo que se da por terminado este acto, del que se extiende la presente acta que firman los que en la misma intervienen después de su señoría, de lo que yo, la secretaria judicial, doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Alfer Seguridad y Control, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de noviembre de 2009.— La secretaria judicial (firmado).

(03/41.635/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria de lo social del número 13 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Pedro Julio Álvarez Triana, don Pablo Ezequiel González, don Peter Lontoc García, don El Hadji Zalaghi, don Rafael Heredia del Real y don Jesús Ovejo Díaz, contra "La Incondicional 7667, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 1.585 de 2009, se ha acordado citar a "La Incondicional 7667, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de enero de 2010, a las diecisiete y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 13, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "La Incondicional 7667, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 27 de noviembre de 2009.— La secretaria judicial (firmado).

(03/41.627/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria de lo social del número 13 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Ignacio Jesús Díaz Pinés Martínez, contra "Race" y "Grupo Empresarial Race, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 1.564 de 2009, se ha acordado citar a "Race" y "Grupo Empresarial Race, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 28 de enero de 2010, a las dieciséis y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 13, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.